

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el mes de abril de cada año como Mes Azul de Concientización sobre Personas con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.), en consonancia con lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas.-

ARTÍCULO 2º.- Institúyase el día 2 de abril como Día Provincial de la Concientización de Personas con Trastorno del Espectro Autista (T.E.A.), en coincidencia con lo establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas y por la Ley Nacional N° 27.053, debiendo incorporarse con dicha denominación en el Calendario Escolar de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- La Función Ejecutiva, a través de la Dirección General del Consejo de Discapacidad o el organismo que en el futuro la reemplace, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas destinados a promover la concientización, orientar y fomentar la comprensión social, incluso en el ámbito familiar de personas dentro del espectro autista, conforme a lo instituido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Dirección General del Consejo de Discapacidad o el organismo que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación podrá trabajar en forma conjunta, coordinada y colaborativa con organizaciones de la sociedad civil dedicada a la protección de personas dentro del espectro autista, promoviendo su participación en el diseño, implementación y evaluación de las acciones previstas en la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Derógase la Ley N° 9.339.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

L E Y N° 10.871.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – SECRETARIA LEGISLATIVA

